

Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres Ciclo 2009-2010



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

IAM
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE
DE LAS MUJERES



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MEXICO



GOBIERNO
FEDERAL



Vivir Mejor

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

**Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado de
Aguascalientes**

**Programa de Estudios sobre Género
y Derechos de las Mujeres
Ciclo 2009-2010**

**Programa de Estudios sobre Género
y Derechos de las Mujeres
Ciclo 2009-2010**

D.R. IAM

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Plaza de la República No. 105 Altos

zona centro, C.P. 20000

Aguascalientes, Ags., México

iam@aguascalientes.gob.mx

Diseño, Formación y cuidado de la edición:

Ing. Ramiro Medina López

Coordinador del Programa:

Dr. Miguel Carbonell Sánchez

Coordinador Adjunto:

Lic. Carlos Ernesto Solís Medina

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de

esta obra por cualquier medio o procedimiento sin

la previa autorización por escrito del IAM.

INDICE

Presentación.....	5
I.- Antecedentes.....	7
II.- Justificación.....	9
III.- Objetivos.....	9
IV.- Población objeto.....	10
V.- Estructura del Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres.....	10
VI.- Evaluación.....	15
VII.- Bibliografía recomendada.....	15

Presentación

En el marco de la coordinación de esfuerzos que se demandan para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; en nuestra entidad, por virtud del marco jurídico consagrado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes se dispone como prioridad impostergable la concurrencia de los tres poderes de gobierno para la instrumentación de acciones conjuntas para garantizar la observancia de los derechos fundamentales de las mujeres y en ese mismo sentido, la consolidación de las instituciones y del estado de derecho.

Bajo esta perspectiva, uno de los rubros prioritarios para el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado encargado de fijar la política pública en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y tutela de los derechos fundamentales de las mujeres está relacionado con establecer mecanismos de coordinación con los tres poderes del estado para elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este orden de ideas y en atención a que la capacitación y sensibilización al personal involucrado en la administración de justicia constituye un asunto de suma importancia, se estima prioritario institucionalizar un programa de capacitación en género tal y como lo dispone en su artículo 75 fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

Por tal motivo, el presente Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres dirigido a funcionarias y funcionarios del Poder Judicial del Estado, cuya elaboración estuvo a cargo del Dr. Miguel Carbonell Sánchez, tiene por objeto dotarles de los conocimientos teórico-metodológicos para incorporar la perspectiva de género a la función jurisdiccional, materia de su trabajo cotidiano, con la finalidad de adoptar el criterio jurisprudencial que los mecanismos internacionales de derechos humanos han implementado en materia de discriminación; tortura; prevención, atención, sanción y

erradicación de la violencia de género contra las mujeres para garantizar sus derechos fundamentales.

Este Programa es fruto de la relación cordial y efectivamente interinstitucional entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes (STJ) y el Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado encabezados por sus titulares, Lic. Juan Arturo Muñiz Candelas en su calidad de Magdo. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y el Dr. Claudio Antonio Granados Macías a quienes agradecemos infinitamente su apertura y voluntad para sentar las bases de una agenda común de trabajo que nos exhorta a otorgar continuidad a estos esfuerzos en beneficio de las mujeres del estado.

Para el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), la conjunción de esfuerzos de los actores gubernamentales de los Tres Poderes de Gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres permite la consolidación del Estado de Derecho, valor supremo de toda sociedad democrática.

Lic. Elsa Carolina Guzmán Martínez
Directora General del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
Aguascalientes, Ags., invierno de 2009

I.- Antecedentes

Uno de los ideales de toda comunidad es crear un sistema justo para la resolución de conflictos y lograr la convivencia armónica de sus integrantes. Las ciencias jurídicas tienen como fin establecer los mecanismos y normas de convivencia social necesarias para que se desarrollen relaciones justas y con igualdad de oportunidades para toda la población. Por tal motivo y a fin de consolidar las premisas esenciales de todo estado de derecho, es fundamental iniciar en ellas el proceso para establecer una nueva perspectiva de la administración de justicia basada en principios de solidaridad, igualdad, tolerancia y respeto de los derechos humanos.

Bajo esta perspectiva, desde la década de los setenta, a partir del impulso de diversos sectores organizados de mujeres se logró posicionar en el debate del derecho internacional público una agenda mínima para reconocer y consagrar normas específicas que garantizaran a las mujeres su esfera de titularidad de derechos sobre la base de la igualdad, la no discriminación así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género desde una perspectiva integral con particular énfasis en la administración de justicia.

No obstante, aun reconocidas estas prerrogativas, en la práctica cotidiana no ha sido posible garantizar su aplicación plena, por tal motivo es responsabilidad de todos los agentes gubernamentales velar por su observancia a partir del establecimiento de mecanismos a través de los cuales se institucionalice en principio, la Perspectiva de Género al interior de la función pública a fin de que se erija como principio rector de toda actuación institucional y en ese sentido, se esgrima como ejemplo para la sociedad.

Por tal motivo es que sobre la base del mandato del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de integrar una perspectiva de género en la Declaración y Plan de Acción de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA IV) que tuvo lugar en marzo de 2002, y del compromiso asumido por todos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos al adoptar, en

la XXX Asamblea General, el ***Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género***, y del respaldo otorgado al mismo por los Jefes de Estado y Gobierno de la Tercera Cumbre de las Américas, como estrategia eficaz para la integración de una perspectiva de género a las políticas y acciones de los Estados miembros y del sistema interamericano, se insta a los Estados miembros de la OEA a que consideren las recomendaciones para la institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia.

Derivado de lo anterior, en México, varios han sido los esfuerzos que han posibilitado otorgar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos siendo los más representativos la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes y más recientemente, la suscripción del convenio de colaboración para la institucionalización de la perspectiva de género al interior del Poder Judicial de la Federación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Con la promulgación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, se esgrime como premisa fundamental para garantizar su cumplimiento la coordinación de esfuerzos con los Tres Poderes del Estado para la instrumentación de mecanismos orientados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género. Es justamente la coordinación de todos los actores públicos el espacio en donde se configura y justifica la razón de su existencia el presente ***Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres*** en la administración de justicia.

II.- Justificación

De conformidad con el marco jurídico previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, resulta impostergable instrumentar acciones orientadas al abatimiento de la desigualdad imperante entre mujeres y hombres mediante la coordinación de los Poderes del Estado como única alternativa para generar mecanismos integrales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Por virtud de lo anterior y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo **75 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes**, se estima de particular trascendencia institucionalizar la perspectiva de género al interior del Poder Judicial del Estado a través de la capacitación y profesionalización de las y los titulares de la función jurisdiccional mediante esquemas de formación académicos que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes para la construcción de una nueva visión de la administración de justicia incluyente y sensible a las necesidades de las mujeres.

III.-Objetivos

General

Fortalecer la profesionalización en género y derechos de las mujeres a miembros del Poder Judicial del Estado para asegurar la superación de la discriminación y la exclusión social que de manera particular sufren por su condición y que se acentúan en el ámbito de la administración de justicia mediante una nueva interpretación del derecho sobre la base de la institucionalización de mecanismos permanentes de capacitación.

Específicos

Consolidar la coordinación de esfuerzos con el Poder Judicial del Estado mediante la Institucionalización de un programa anual de estudios para la

capacitación y profesionalización dirigido a las y los titulares de la función jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 fracciones I y III de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

Dotar de herramientas analíticas y epistemológicas a las y los titulares de la función jurisdiccional para tutelar los derechos fundamentales de las mujeres en la administración de justicia a través de esquemas de interpretación y argumentación jurídica desde la perspectiva de género.

Generar mecanismos permanentes de capacitación académica que favorezcan la formación de juzgadores y juzgadoras especializados en género.

IV.- Población objeto

El *Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres* está dirigido a Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas Familiares; Jueces y Juezas Penales; Secretarios y Secretarías Proyectistas del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

V.- Estructura del Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres

Módulo I: Los Derechos de las Mujeres en el contexto de la Función Jurisdiccional: elementos preliminares.

Ciclo 2009

1.1 Derechos de las Mujeres en la Procuración y Administración de Justicia: normativa, interpretaciones y jurisprudencia.

1.2 Mecanismos de exigibilidad derivados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes: naturaleza, régimen jurídico y aplicación de las órdenes de protección.

1.3 Argumentación Jurídica en la elaboración de sentencias con Perspectiva de Género.

Módulo II: La Perspectiva de Género en el Derecho Constitucional

Ciclo 2010

2.1 Formas Tradicionales de Ejercer el Poder en la Organización Social, instituciones del poder patriarcal:

- a) El poder militar
- b) El poder económico
- c) El poder religioso
- d) El poder de los medios de comunicación

2.2 Teoría del Estado: Los Pactos Sociales.

- a) Sujetos representados en los pactos sociales.
- b) La representación de todos los sectores sociales en la conformación del pacto social.
- c) Movimientos sociales determinantes en la conformación de los pactos sociales (sufragistas, anti-esclavistas, indigenistas.)
- d) Poblaciones excluidas o no representadas en los pactos sociales.
- e) Efectos de la exclusión de poblaciones no representadas en los pactos sociales.

2.3 El Estado: Origen y concepto del Estado

- a) Origen del Estado y sus consecuencias respecto a poblaciones discriminadas
- b) Concepto androcéntrico del Estado
- c) Concepto amplio del Estado
- d) Relación Estado y Derecho
- e) Elementos del Estado

2.4 El Estado de Derecho

- a) Estado de Derecho tradicional o liberal
- b) Estado Social de Derecho
- c) La pluralidad y la igualdad de género como fundamento básico del Estado de Derecho

2.5 El Derecho Constitucional y la Perspectiva de Género

- a) Análisis del contexto ideológico, social y económico de la sanción de la Constitución y sus reformas.
- b) Diferentes etapas del Derecho Constitucional desde la perspectiva de género: Constituciones neutras y el pretendido universalismo y Constitucionalismo Clásico
- c) La irrupción de las mujeres en el Constitucionalismo Social

2.6 La Perspectiva de Género en el contexto de las fuentes del Derecho Constitucional

- a) Instrumentos internacionales y análisis jurisprudencial.
- b) Fuentes no tradicionales del Derecho Constitucional desde la Perspectiva de Género: las Conferencias Mundiales sobre la Mujer
- c) Legislación nacional y la igualdad de género: legislación federal, estatal y municipal
- d) Relación del Derecho Interno y el Derecho Internacional

2.7 Interpretación Constitucional desde la Perspectiva de Género

- a) Criterios tradicionales y nuevos enfoques interpretativos del Derecho a partir de la Perspectiva de Género
- b) La objetividad en la valoración e interpretación judicial del Derecho Constitucional

Módulo III: Derecho Penal y Derechos de las Mujeres: nuevos escenarios para la tutela de los derechos fundamentales

Ciclo 2010

3.1 Análisis sobre las generalidades del Derecho Penal

- a) El Derecho Penal como medio de control social institucionalizado. Análisis de instituciones de control social para mujeres y hombres.
- b) Principios inspiradores de las normas penales. Fuentes. El principio de igualdad y no discriminación
- c) La ley penal y el conflicto tradicional con los derechos fundamentales de las mujeres
- d) Delito, fases de desarrollo de conductas delictivas; autoría y participación (distinción de género)
- e) Sujetos responsables y circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal
- f) La pena: determinación, ejecución y extinción de la responsabilidad penal

3.2 Política Criminal, Derecho Penal y la Perspectiva de Género

- a) Supuestos filosóficos y jurídicos de la política criminal
- b) El sistema de control social: formal e informal.
- c) Mecanismos particulares de control social hacia la mujer
- d) Relaciones entre el Derecho Procesal Penal, Derecho Penal y Política Criminal
- e) Análisis de casos

3.3 Derecho Procesal Penal

- a) El proceso Penal: desarrollo histórico y objetivo
- b) Sujetos sociales que intervienen en la construcción del modelo procesal penal
- c) Presencia de la mujer en gestación del proceso punitivo: la exclusión de la víctima

- d) La dualidad eficiente - garantía, poder - derecho en la construcción del modelo procesal moderno
- e) Fundamentos constitucionales y principios del Derecho Procesal Penal y su relación con la Perspectiva de Género
- f) Análisis jurisprudencial sobre instituciones procesales relevantes en cuanto a tratamiento desigual a la mujer (dimensión fáctica)
- g) Del enfoque de género a los fundamentos y garantías constitucionales del Derecho Procesal Penal

3.4 Hacia la construcción de la nueva interpretación del Derecho Penal

- a) El sistema internacional de protección a los derechos humanos y su exigibilidad en la legislación y práctica del sistema penal
- b) Política criminal y administración de Justicia
- c) Interpretación de la ley procesal penal
- d) Integración del derecho penal, la teoría del género y el derecho procesal en la construcción y afirmación de una Justicia penal alternativa
- e) Estudio de casos de práctica alternativa del derecho

Módulo IV: El Derecho Familiar y su vinculación con la Perspectiva de Género

Ciclo 2010

4.1 Análisis crítico del Derecho Familiar

- a) La Dicotomía entre lo público y lo privado en el Derecho Familiar
- b) La Diversidad Familiar
- c) Sistema de Género en la regulación jurídica de la familia

4.2 La igualdad como premisa básica del Derecho Familiar

- a) Relaciones mujer-varón en la vida familiar
- b) Condiciones necesarias para contraer matrimonio y diferencias de género
- c) Efectos patrimoniales: cuestionamiento de roles tradicionales relacionados con la economía conyugal

4.3 Relaciones Paterno-Materno-Filiales

- a) Parentesco
- b) Filiación; prueba de filiación; genética y filiación; adopción
- c) Patria potestad como derecho compartido
- d) Violencia familiar y bases para su interpretación desde la perspectiva de género
- e) Análisis de casos

VI.- Evaluación

Para acreditar el curso, las y los asistentes, deberán contar con un mínimo del 80% de las asistencias de los módulos previos a fin de obtener el derecho a presentar la evaluación para la consecución de la certificación. Bajo esta perspectiva, se aplicará un examen escrito cuyos contenidos versarán sobre cada uno de los temas abordados así como la resolución de casos prácticos a la conclusión de cada módulo. Al concluir el período evaluatorio se otorgará constancia de acreditación a las funcionarias y funcionarios que satisfactoriamente cumplan con las evaluaciones programadas.

VII.- Bibliografía recomendada

Abregú Martín; Dulitzky Ariel et al. La Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por los Tribunales Locales: una introducción, en la aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires, Editores del Puerto, 1997.

Azize Vargas Yamila et al., Estudios Básicos de Derechos Humanos TIV, IIDH, San José, 1997.

Baumann, Jurgen. Derecho Penal. Conceptos fundamentales y sistema. Introducción a la sistemática sobre la base de casos, traducción Conrado A. Finzi, Buenos Aires-Argentina.

Byrnes, Andrew. El uso de las normas internacionales de derechos

humanos en la interpretación constitucional para el adelanto de los derechos humanos de las mujeres. Género y Derecho. ILANUD y AmericanUniversity, 1999.

Carbonell, Miguel,
Constitución, Reforma Constitucional y Fuentes del Derecho en México (Ciudad de México: Editorial Porrúa, 2004). Constitución, Reforma Constitucional y Fuentes del Derecho en México (Ciudad de México: Editorial Porrúa, 2004).

Constituciones Históricas de México (Ciudad de México: Editorial Porrúa, UNAM, 2004).

Elementos de Derecho Constitucional (México, D.F.: Editorial Fontamara, 2004).

Constitución Comentada (México, D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas – Editorial Porrúa, 2006), 19 edición, 5 tomos.

Los Derechos Fundamentales en México (México, D.F.: Porrúa, 2007).

CEPAL, "Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos", Documento presentado al Foro Gubernamental de Mar del Plata, Mar Del Plata-Argentina, septiembre 1994.

Duarte Patricia, González, Gerardo. La lucha contra la Violencia de Género en México. De Nairobi a Beijing 1985-1995, COVAC, México, 1994.

Ferrajoli, Luigi y Carbonell, Miguel, Igualdad y diferencia de género, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México 2007.

Fix Zamudio, Héctor, "Reflexiones comparativas sobre el Ombudsman", en Protección jurídica de los derechos humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1991.

Foucault, Michael, Microfísica del poder, 3a. ed., España, Ediciones

La Piqueta, 1992.

La verdad y las formas jurídicas, Ediciones GEDISA, México, 1986.

García, Antony, Carmen Las mujeres en la cárcel en Criminología Crítica y Enfoques de Género Resultado de una jornada de trabajo de CLADEM en julio de 1994 en Lima, 1996.

González Contró, Mónica, Paternalismo jurídico y derechos del niño, Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, número 25 (octubre 2006),

“El derecho a la no-discriminación por motivos de edad: niñas, niños y adolescentes” en Carlos de la Torre Martínez (coordinador) Derecho a la no discriminación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2006

Guzmán Stein, Laura y Pacheco, Gilda, compiladoras. Estudios básicos de derechos humanos, IIDH,, 1996.

O'Donnell, Daniel, Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Colombia: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2004

Zaffaroni Raúl Eugenio. En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal. Editorial Themis. Bogotá, Colombia, 1990.

VIII.- Material de trabajo adicional

Compilación de la Legislación internacional, nacional y local actualizada en materia de derechos fundamentales de las mujeres y Armonización Normativa para el Estado de Aguascalientes; Compilación de las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de violencia de género contra las mujeres.

IX. Alcances del Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las

Mujeres

A corto plazo: El proceso de transversalidad de la perspectiva de género en el Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres permitirá consolidar los vínculos de colaboración interinstitucional con el Poder Judicial del Estado, para la generación de programas de trabajo permanentes y conjuntos que se orienten a garantizar los derechos fundamentales de las mujeres como premisa esencial de su desempeño institucional y particularmente para consolidar las acciones dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres y previstas en el Programa Estatal en la materia.

A mediano plazo: La institucionalización del Programa de Estudios incorporará un nuevo enfoque en la administración de justicia de un nuevo enfoque que a su vez permitirá tutelar de manera efectiva los derechos de las mujeres de conformidad con lo dispuesto por la normatividad internacional, nacional, estatal, municipal y los criterios jurisprudenciales en la materia.

A largo plazo: Se propiciará un ambiente de bienestar social en el estado que desde la perspectiva de género garantice a las mujeres su seguridad priorizando la protección y salvaguarda de sus derechos así como la atención oportuna de sus demandas en la impartición de justicia.

Coordinadores:

Dr. Miguel Carbonell Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), Coordinador General del Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres

Dr. Claudio Antonio Granados Macías, Director del Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado, Coordinador Adjunto.

Lic. Carlos Ernesto Solís Medina, Director Jurídico del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), Coordinador Adjunto.



Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."